DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15406
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5374022

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de marzo de 2021	**HORA:**	6:25 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Calle 170 No.15-68 **P2:** Avenida Calle 170 No.17A-32	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:104059.93 Y_1:117374.43 X_2:104044.05 Y_2:117260.66 X_3:103921.02 Y_3:117255.37 X_4:103910.44 Y_4:117078.10 X_5:104413.14 Y_5:116936.55 X_6:104368.17 Y_6:117042.38 X_7:104377.43 Y_7:117296.38		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Uribe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1.598 M2		
UPZ:	10-La Uribe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				70		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		20	**MENORES**	50
CHIP:	**P1:** AAA0115WPTO **P2:** AAA0115WPWF	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	140.126,9 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39614		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes Externos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Avenida Calle 170 No.15-68, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencia en la figura 1 y la tabla 1.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Calle 170 No.15-68	AAA0115WPTO
P2	Avenida Calle 170 No.17A-32	AAA0115WPWF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende dado a que se presenta caída de algunas ramas de unos individuos arbóreos localizados al costado noroccidental del predio P1, las cuales ocasionaron colapso parcial de un muro de cerramiento del predio P2.

En el predio P1 se emplaza la Fundación Educativa de Inglaterra, conformada por edificaciones de uno y tres (03) niveles, de uso educativo, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 1). La visita técnica la atiende el señor Otoniel González quien es jefe de seguridad de la institución.

El predio P2 corresponde al Colegio Eucarístico Villa Guadalupe, conformada por edificaciones de uno y tres (03) niveles, de uso educativo, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 2). La visita técnica la atiende el señor Giovanni Zamudio quien es jefe de sistemas de la institución.

La zona de afectación se localiza entre los dos predios hacia el costado norte, dicho espacio se identifican individuos arbóreos de gran follaje los cuales en horas de la mañana se presenta caída de unas ramas afectando una estructura de cerramiento conformada por un muro en mampostería de aproximadamente 1mt de longitud y 2mt de altura separados cada 2.5m por rejas metálica de altura aproximada de 2mt, (Ver fotografías 3 a la 8). Se realiza inspección a dichos individuos observando en su gran mayoría pérdida de verticalidad. Actualmente la zona de canchas de baloncestos esta señalizada y no se permite el tránsito de estudiantes ni funcionarios, (Ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones identificadas se deben a caída de algunas ramas de los individuos arbóreos localizados ente los predios P1 y P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Fachada predio P2.



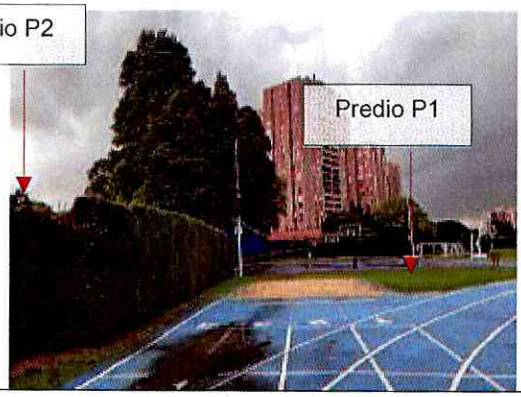

Fotografías 3 y 4. Zona de localización de los individuos arbóreos





Fotografías 5 y 6. Zona de localización de los individuos arbóreos

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Caída de individuos arbóreos y daño en muro de cerramiento costado oriental predio P2.





Fotografías 9 y 10. Señalización restricción de uso canchas de basquetbol predio P1 zona aledaña a los individuos arbóreos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Calle 170 No.15-68	Pórticos en concreto	Educativo	3	Sin daños
P2	Avenida Calle 170 No.17A-32	Pórticos en concreto	Educativo	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que de no implementar las acciones necesarias en los individuos arbóreos de presentarse alguna caída afectaría tanto la zona de canchas de baloncesto localizada al costado nororiental del predio P1 y canchas de futbol costado occidental del predio P2

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Avenida Calle 170 No.15-68 y P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en medio de los dos predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se solicita a la central de comunicación de IDIGER la activación de la Secretaría de Ambiente, para que desde el marco de sus competencias se realice la valoración de los individuos arbóreos localizados al costado norte entre los predios P1 de la Avenida Calle 170 No.15-68 y P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado nororiental en un área de 300m^2 zona de canchas de futbol del predio P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado noroccidental en un área de 300m^2 zona de canchas de basquetbol del predio P1 de la Avenida Calle 170 No.15-68, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5849	11 de marzo de 2021	Giovanni Zamudio	Avenida Calle 170 No.17A-32	Recomendación de restricción costado nororiental área de 300m^2 zona de canchas de futbol.
5850	11 de marzo de 2021	Otoniel Gonzalez	Avenida Calle 170 No.15-68	Recomendación de restricción costado noroccidental área de 300m^2 zona de canchas de basquetbol.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las edificaciones que conforman el predio P1 de la Avenida Calle 170 No.15-68, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad del costado noroccidental en un área de aproximadamente 300m^2 donde se localiza la zona de canchas de basquetbol, actualmente sí se encuentra comprometida ante nuevas caídas de ramas de los individuos arbóreos inspeccionados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural de las edificaciones que conforman el predio P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad del costado nororiental en un área de aproximadamente 300m^2 donde se localiza zona de canchas de futbol, actualmente sí se encuentra comprometida ante nuevas caídas de ramas de los individuos arbóreos inspeccionados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Avenida Calle 170 No.15-68, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción del costado noroccidental área de 300m^2 zona de canchas de basquetbol, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias de intervención en los individuos arbóreos inspeccionados.
- A los responsables del predio P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción del costado nororiental área de 300m^2 zona de canchas de futbol, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias en los individuos arbóreos inspeccionados.
- A los responsables del muro de cerramiento localizado al costado oriental del predio P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de reparación en las secciones del mismo que presentaron afectación por la caída de las ramas de los individuos arbóreos inspeccionados.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados al costado norte entre los predios P1 de la Avenida Calle 170 No.15-68y P2 de la Avenida Calle 170 No.17A-32, en el Sector Catastral La Uribe de la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Localidad de Usaquén, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de dichos predios.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071